



AMC-OFI-0069971-2021

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 18 de junio de 2021

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Oficio AMC-OFI-0069971-2021

Señora.

GLORIA PATRICIA GIRALDO MARIN
SALON DE JUEGOS LA ESPAÑOLA

Dirección: Barrio España, Kra. 44D # 30b -54.

Correo: pablofluna@hotmail.com

Teléfono: 3205761924

Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 010901580006000. Radicado EXT-AMC-21-0046220.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que la actividad relacionada en su petición **“SALON DE JUEGOS- TRAGAMONEDAS”**, como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **01-09-0158-0006-000**, ubicado en el Barrio España, Kra. 44D # 30b -54.; está clasificada como uso **COMERCIAL 2**, el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área de Actividad **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **PERMITIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por ser un establecimiento destinado al suministro de servicios para el uso principal de la zona.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link:
www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

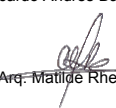
Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45



Proyectó:  Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Código de registro: EXT-AMC-21-0046220
Fecha y Hora de registro: 18-may.-2021 10:56:52
Funcionario que registro: Pedraza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: FRANCO PEÑALOZA, JUAN DAVI
Cantidad de anexos: 3
Contraseña para consulta web: C71C1617
www.cartagena.gov.co

Dr.

Juan David Franco Peñaloza.

Secretario De Planeación Distrital Cartagena De Indias.

Asunto: uso de suelo.

Gloria Patricia Giraldo Marín, persona mayor de edad, con residencia en este domicilio, identificada con la cedula de ciudadanía No 43.186.125, en mi calidad de peticionaria, solicito la expedición del uso de suelo del predio identificado con la Referencias catastrales Nos 01-09-0158-0006-000, se encuentran ubicado en la siguiente dirección: Barrio España Kra 44D # 30B – 54, donde funciona “salón de juegos la española”

Fundamento mi solicitud en el decreto 1077 del 2015, numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1. Concepto de uso del suelo. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Anexo:

Recibo de consignación del banco (BBVVA por valor de 29.300.000. *Occidente por valor de \$ 30.500*

Foto satelital del mida ubicación del predio.

La suscrita recibirá notificación en el Barrio España Kra 44D # 30B-54, correo electrónico pablofluna@hotmail.com celular 320-576-1924..

Atte.

Gloria Patricia Giraldo M.
Gloria Patricia Giraldo Marín.

C.c 43.186.125..



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Gloria Patricia Giraldo Marin
Nombre del Establecimiento Comercial Salon de Juegos La Española
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Sala de Juegos. Maquinas. Paga moneda
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-09-0158-0006-000
Barrio ESPAÑA Dirección Kra. 44D #30B-54
Email PabloTuna@hotmail.com
Teléfono No. 1 320-576-1924 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒

Presencial: ☐

Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 29.300 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)

Gloria Patricia Giraldo M.

Firma y cedula del solicitante

43186125

010901580006000



< PREDIOS



Predio Igac 6

Referencia 010901580006000

Riesgo Pri Expansividad
Moderada (100%)

Riesgo Sec

Tratamiento Mejoramiento
Integral Parcial

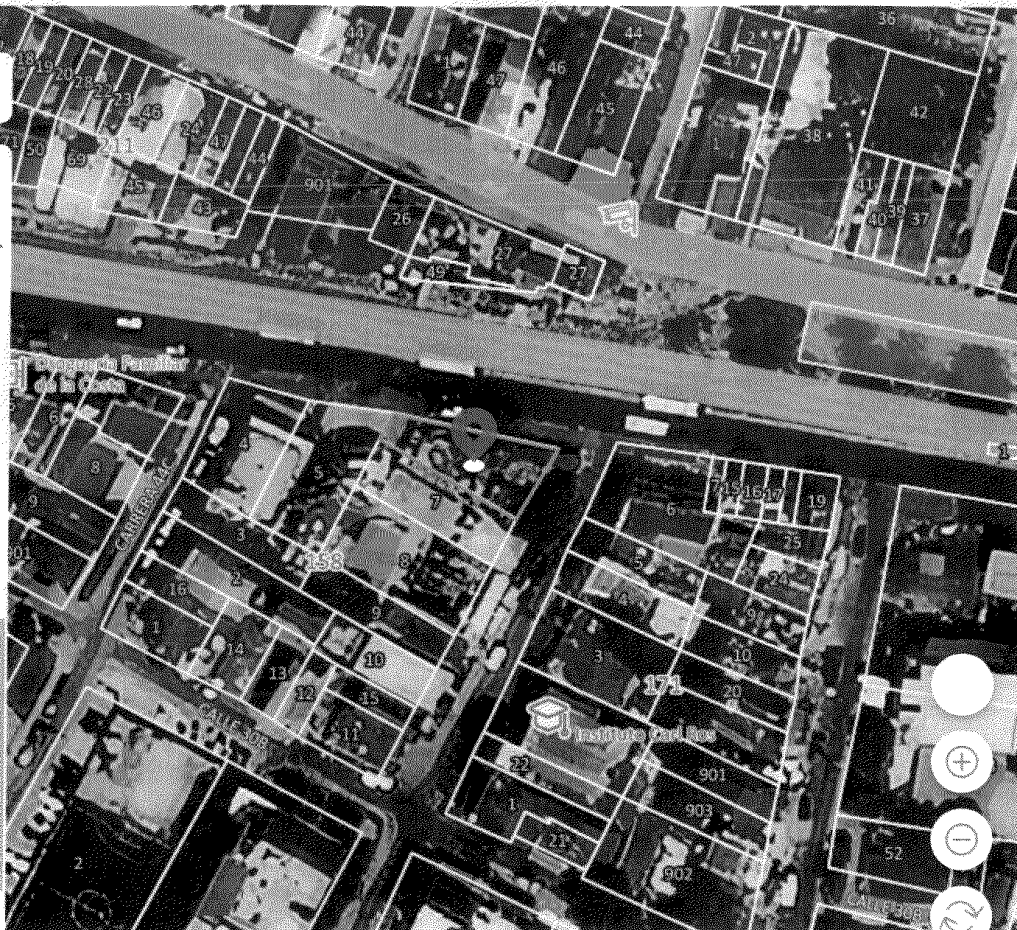
Ucg 9

Uso Mixto 2

Ubicar

Uso Suelo

Fuente: IGAC 2013



Callejero



Banco de Occidente

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

BOO.OCC # 34731 392 10:09:18 2021/05/18

DISTRITO DE CARTAGENA USO DEL SUELO Y NO

97958809

* ****134 ****

NC

OFI 845

30,500.00

D

30,500.00

EF

0.00

CH

Referencial :

43186125

Referencia2 :

43186125

COP-1A Normal

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información ingresada en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Rev. Abr. 2018

Su solicitud EXT-AMC-21-0046220

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Lun 21/06/2021 17:56

Para: pablo florez luna <pablofluna@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (841 KB)

AMC-OFI-0069971-2021-Respuesta-EXT-AMC-21-0046220.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0069971-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pgrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Rta: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo. Radicado EXT-AMC-21-0046220.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mar 22/06/2021 10:42

Para: pablo florez luna <pablofluna@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (976 KB)

AMC-OFI-0069971-2021 GLORIA GIRALDO (EXT-AMC-21-0046220) NOTIFICADO.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI--0069971-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://aqp.cartagena.gov.co/qgrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.